



tomando las noticias que sean necesarias, se  
 manifieste con la brevedad y exactitud que  
 le sea posible detallada y circunstanciada,  
 las ventajas y desventajas que se siguen  
 en el día, las que se logran por permitiendo  
 la extracción con Recargo de Dto., y las que  
 resultan de prohibirla enteramente.  
 Entendido por este Ayuntamiento, se acuerda:  
 Nombrar como de ahora nombrada una Co-  
 misión compuesta de los Sr. D. Angel Viano  
 Regidor y Sr. Miguel Salvador Valeriano  
 Diputados del Común, p.<sup>o</sup> que en presencia  
 de Dho. oficio informen a esta Corporación  
 sobre todo lo contenido lo que se les ofu-  
 eare para su

Contribución }  
 R. con. de }  
 las misiones }  
 Se leyó una R. con. fha. treinta de  
 Noviembre último, que comunicó en diez y  
 ocho del actual al Sr. Intendente de Montal-  
 ve esta Prov.<sup>a</sup> manifiesta, por la que el Sr.  
 la Reyna se ha dignado Recibir, que las  
 Justicias y Alcaldes de las Poblaciones son los  
 que tienen la obligación de hacer valer

